ACTA NÚMERO TREINTA.- Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día dieciséis de Noviembre de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano

Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de Electrónica 2001, S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO UNO 04/100 DÓLARES (\$101.04), en concepto de pago por la compra de Repuestos para los instrumentos de la Banda Municipal, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Centro de Formación de Cultura Bellas Artes.- Comuniquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad total de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 95/100 DÓLARES (\$3,268.95), por la prestación de servicios en el suministro de luces y adornos navideños, utilizados en la decoración del parque Central, fachada de alcaldía, placita Municipal, Casa Comunal e Iglesia Católica, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ornamentación y Decoración Navideña de Parque Central y fachada de Alcaldía Municipal.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO TRES.-Luego de escuchar el informe presentado por la Licda. Sandra Dinora Morales, Gerente de esta Municipalidad, quien expresa que ha sido nombrada por el Tribunal Supremo Electoral, como Primera Vocal Propietaria de la Junta Electoral Departamental por el departamento de Chalatenango, así mismo presenta Constancia firmada por el Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa, Secretario General del Tribunal Supremo electoral, donde hace constar su nombramiento, es por eso que solicita el permiso respectivo para poder ejercer su función como tal dentro de la junta antes mencionada, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de darle cumplimiento al Art. 113 del Código Electoral, en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar el permiso solicitado por la Licda. Sandra Dinora Morales, Gerente de esta Municipalidad, para que pueda ejercer sus funciones como Primera Vocal Propietaria de la Junta Electoral Departamental por el departamento de Chalatenango, nombrada por el Tribunal Supremo Electoral, y con base al Art. 113 del Código Electoral, se le concede el permiso solicitado con goce de sueldo por el periodo comprendido del diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Luis Antonio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del primero al veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0023, de fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho, a nombre de Harrisson Edenilson Guardado Tobar, propietario de Funerales Mas allá del Sol, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), en concepto por la prestación de servicios funerarios proporcionando un ataúd económico para El Señor: Juan Pablo Avelar Vásquez, quien falleció el tres de noviembre del año dos mil dieciocho, a consecuencia de paro cardiorespiratorio secundario a cardiopatía Dilatada complicada, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, a nombre de Nicolás Ubaldo Ayala Cisneros, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$166.67), en concepto de pago del setenta por ciento de mano de obra en la construcción de canaleta e calle principal de Caserío Calle Vieja, Cantón El Coyolito, erogase el gasto a la cuenta de mantenimiento de Calle concreteadas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$491.00), en concepto de pago por la Compra de trescientos setenta y nueve bolsones con agua y dieciséis cajas de agua cristal para torneos deportivos desarrollado en la zona del Coyolito Centro, Calles Vieja, Aguaje Escondido y Casco Urbano de esta Ciudad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y promoción al deporte.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0080, de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de Confecciones "Anthony", por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$1,620.00), en concepto de pago por la compra de diez juegos de uniformes deportivos de dieciocho piezas cada uno, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales previa Aprobación de ayuda en aportación económica a los diferente equipos Deportivos Afederados que se encuentran participando en el Torneo departamental, se en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo, a nombre de José Omar Ardon Guerra, por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$430.00), en concepto de aporte económico para sufragar gastos de C.D Copinolito, que participa en el torneo Departamental de Futbol Aficionado, contribución correspondiente en transporte y pago de arbitraje en primera vuelta del torneo Departamental, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de María Angelina Amaya de Callejas, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$320.00), en concepto de pago por la compra de cuarenta y cinco desayunos, noventa y cuatro almuerzos y cuarenta y tres cenas, para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullajes en conjunto con el Cam y Pnc de Tejutla, periodo del primero al quince de noviembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento del Cam dos mil dieciocho. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO ONCE.- Luego de escuchar y analizar el informe presentado por la Oficial de Acceso a la información Pública, quien manifiesta que es necesario nombrar a un empleado de esta Municipalidad como Oficial de Información Suplente, ya que de conformidad con el Art. 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que el Oficial de Información es el enlace entre el solicitante y el ente obligado; y que al recibir una solicitud de información, debe realizar las gestiones internas para ubicarla y proporcionarla al o el solicitante, de igual forma faculta al Oficial de Información a establecer los procedimientos internos para asegurar una mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de información, que según el Art. 50 de la LAIP, establece que las funciones realizadas por el Oficial de Información son propias de un personal de naturaleza técnica; el cual, debe servir como enlace entre los particulares y los entes obligados; quien debe actuar con total independencia en el ejercicio de su cargo, a fin de satisfacer el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) de todas las personas y no los intereses de los titulares de los entes obligados, así mismo el Instituto de la IAIP es consciente que existen situaciones que no favorecen el pleno ejercicio del DAIP, o que no permiten que el Oficial de Información se encuentre en tiempo pleno en las instalaciones de cada ente obligado; ya sea por encontrarse en capacitaciones, incapacitado, por enfermedad o en misiones oficiales; por ello resulta oportuno que todo ente obligado designe a un Oficial de Información Suplente, el cual sustituirá al Oficial de Información cuando exista causa justificada, evitando de esa forma que se vean interrumpidos los plazos señalados por la LAIP, Por lo tanto este concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Delegar y Nombrar al Asistente de Despacho Sr. Elmer Bladimir Hernández González, como Oficial de Información Suplente, para que en casos de ausencia por licencia, capacitaciones, incapacidad por enfermedad, misiones oficiales y situaciones imprevistas de la Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández, Oficial de Información de esta Municipalidad, pueda asumir las funciones inherentes al cargo, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, lo anterior con la finalidad de proteger el Derecho de Acceso a la Información Pública de la persona que solicite información.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 07624, de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho, a nombre de Jorge Alfredo Argueta Flores, propietario de Omnivision, Servicio de televisión por cable, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 65/100 DÓLARES (\$457.65), en concepto de pago por tres meses de sport publicitarios, de programas sociales, proyectos y eventos que realiza esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos "Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 6798, de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho, a nombre de Zonia Maribel Martínez Nuñez, propietaria de MC San Antonio, por la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 70/100 DÓLARES (\$864.70), en concepto de compra de caños galvanizados y matearles para hechura de porterías de la escuelita de Futbol, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Escuelitas de Futbol.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo, a nombre de Melvin Edilson Oliva Hernández, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del doce de septiembre al quince de noviembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo, a nombre de Karina Yasmin Gómez Mendizábal, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), en concepto de pago por presentación artista en Caserío El Ira, la cual se llevara a cabo el día veinte de noviembre del año dos mil dieciocho, en el marco de las fiestas patronales de dicha Comunidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Séptimo festival Rural Social, Cultural y Deportivo en el Municipio de Tejutla.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 6789, de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho, a nombre de Zonia Maribel Martínez Nuñez, propietario de San Antonio, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 10/100 DÓLARES (\$1,471.10), en concepto de pago por la compra de fajas, guantes, lentes y mascarillas para el personal de tren de aseo, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0178, de fecha quince de noviembre del año dos mil dieciocho, a nombre de Clean Air S.A. DE C.V, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 25/100 DOLARES (\$237.25), en concepto de pago de servicio por carga de equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo, a nombre de Yenis Noemy Villanueva Henríquez, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$400.00), en concepto en pago por la compra de diez trajes de cachiporras (vestuario navideño), para grupo de cachiporristas de la Banda Municipal de Tejutla, para ser utilizados en los diferentes eventos navideños, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Centro de Formación de cultura bellas artes.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO

DIECINUEVE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de Eventos Artisal, S.A de C.V, por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,300.00), como pago por presentación de show Musical navideño y desfile navideño con carroza, para evento de inauguración de luces y decoración de parque central y Alcaldía, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ornamentación y Decoración Navideña de Parque Central y Fachada de Alcaldía Municipal 2018. Comuníquese para los efectos legales consiguientes - ACUERDO NÚMERO VEINTE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0039, de fecha quince de noviembre del año dos mil dieciocho, a nombre de Oscar Mauricio Urías Hernández, propietario de la Gran Bonanza, por la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES (\$1,000.00), en concepto de pago por la compra de un combo de pólvora china para evento de inauguración de Luces navideñas de Parque Central, que se llevara a cabo el día veinticuatro de noviembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ornamentación y Decoración navideña de Parque central y fachada de Alcaldía Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de Electrónica 2001, S.A de C.V, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 30/100 DOLARES (\$488.30), en concepto de pago por la compra de Micrófonos para el Equipo de Sonido de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de José Luis Rivera Solórzano, por la cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$40.00), en concepto de pago por cuatro días de trabajo haciendo el desalojo de material y pintura de túmulos de Calle Principal de Cantón Quitasol, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Mark	
F: UM	F: & Owwelling
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce	Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Alcalde Municipal	Sindica Municipal
F: Autottely	F: Estelabanys Lealer one
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas Sra	a. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
1° Regidor Propietario	2° Regidora Propietaria
	1
F: J. B.D	F: Marine
Sr. José Rolando Deras Escalón Sr.	Walter Antonio Carabantes López
3° Regidor Propietario	4° Regidor Propietario
F:	F: Manso
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero	Sra. María Mirna Guardado Alvarado
5° Regidor Propietario	6° Regidora Propietaria
F: Theolow	
Tec Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández	
Secretaria Municipal Interina	
town of order street at led solve	g de aporte éconómico para auralgar g
	Sunn Welen Extraordinan S. S.